



PERÚ

Ministerio de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

COMUNICADO N° 020-2019-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°017-2017-SANIPES/SDSA, DEBIDO A QUE PRESENTÓ VALORES DE CADMIO (Cd) SUPERIORES DEL LIMITE MAXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CHORO (*Aulacomya atra*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) EL AVION II (020-MAR-0) – BAHIA SAN JUAN DE MARCONA (020) / ICA.

Señores:
EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARCONA
CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO-PUESTO MARCONA
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero y Acuícola, que el laboratorio NSF INASSA S.A.C., mediante **Informes de Ensayo**¹ emitió los siguientes resultados consecutivos del criterio sanitario cadmio (metal pesado) los cuales se detallan:

MONITOREO 14.03.2019:

Recurso: choro (*Aulacomya atra*) Cadmio (Cd): 1.176 mg/Kg

MONITOREO 26.03.2019:

Recurso: choro (*Aulacomya atra*) Cadmio (Cd): 1.87 mg/Kg

De la revisión de los resultados obtenidos del criterio sanitario cadmio (Cd), se evidencia que dichos valores se encuentran por debajo de los límites máximos de control, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 002-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, donde decreta en su artículo 1°.- Modificación de los artículos 16°, 18°, 60° y la definición 21 del anexo 1 de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada mediante Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, basada en los criterios sanitarios establecidos en el CODEX ALIMENTARIUS NORMA GENERAL PARA LOS CONTAMINANTES Y LAS TOXINAS PRESENTES EN LOS ALIMENTOS Y PIENSOS - CODEX STAN 193-1995, adoptada en 1995, revisión: 1997, 2006, 2008, 2009, enmienda: 2010, 2012, 2013, 2014, 2015 (límite indicador cadmio (Cd): 2.0 mg/Kg). Los resultados fueron reportados los días 27 de marzo y 02 de abril de 2019 respectivamente y las muestras corresponden al recurso **choro (*Aulacomya atra*)**, extraídas del **área de producción (banco natural) EL AVION II (020-MAR-0) – BAHIA SAN JUAN DE MARCONA (020) / ICA.**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, determina dar por finalizado el **Plan de Contingencia N° 017-2017-SANIPES/SDSA**, y la apertura del **área de producción (banco natural) EL AVION II (020-MAR-0) – BAHIA SAN JUAN DE MARCONA (020) / ICA**, a partir del 02 de abril de 2019; en razón de la publicación del Decreto Supremo N° 002-2019-PRODUCE, que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hacia todos los interesados y participantes del Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB).

Surquillo, 08 de abril de 2019

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
Sub-Director de Supervisión Acuícola (e)

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola – Sub-Dirección de Supervisión Acuicola

¹Informes de Ensayo: N° 154459 // N° 154810

KAEG / abqs

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Blgo. Acuícola ROJAN MANUEL IPANAQUÉ ZAPATA
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola (e)